



ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer dos plazas de Oficial 1ª Técnico en Emergencias, por promoción interna, reunido el 27 de abril del 2026, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Publicar el la nota definitiva del primer ejercicio pruebas culturales.

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	RESULTADO
Arranz Alcocer, Noelia	22,71	APTO
Ortiz Lopez, Alejandro	23,02	APTO

SEGUNDO.- Se **convoca a los opositores/as a la realización del segundo ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base Séptima consistente en:

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización dos supuestos teórico-prácticos relacionado con las materias incluidas en el temario. Este ejercicio es de carácter eliminatorio.

De cada supuesto se plantearán un total de 10 preguntas, con tres alternativas de respuesta, siendo solo una de ellas correcta. En la calificación del ejercicio, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo.

La pregunta no contestada, es decir, en la que figuren las tres alternativas en blanco o con más de una opción como respuesta, no será objeto de valoración. La pregunta contestada erróneamente tendrá una penalización de 1/3. Se calificará entre 0 y 20 puntos, siendo preciso alcanzar para superar el ejercicio los 10 puntos.

El **tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 45 minutos**. Para la realización del ejercicio no se podrá disponer por el candidato de ningún material de apoyo.

Calificación del ejercicio: Cada supuesto se calificará sobre un máximo de 10 puntos.

Para superar este ejercicio será necesario un mínimo de 5 puntos en cada uno de los supuestos.

La calificación del segundo ejercicio será la media de la nota obtenida en los dos supuestos, con un máximo de 20 puntos.

Se realizará la convocatoria en llamamiento único el **día 4 de mayo del 2026, a las 10:30 horas**, en Centro de Actividades Educativas sito en Avenida Hispano América Nº3 de Valdemoro.



Finalizada la prueba, sobre las 11:300 horas se realizará la apertura de plicas en audiencia pública.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y apreciados por el órgano de selección.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o perdida acompañado de otro medio acreditativo de la personalidad.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, dentro de la sala de examen se prohíbe expresamente el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico, quedando igualmente prohibido el acceso con cualquier documentación, manual, libro o material de apoyo para la realización de la prueba.

La contravención de estas prohibiciones, así como en general cualquier actuación que pudiera considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio, dará lugar a la inmediata expulsión del aspirante de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que, con anterioridad al inicio de los ejercicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público, el orden de actuación de los aspirantes.

Según el resultado de dicho sorteo (RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026), el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», se iniciará por la letra inmediata siguiente.

TERCERO.- Publicar el presente anuncio, en sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Sergio Yuste Peláez

M^a Teresa Montero Catalina